

proveer, en propiedad, tres plazas de Auxiliares de Administración General, tres de Policía Municipal y una de Aparejador.

El plazo para presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Benissa, 13 de enero de 1985.—El Alcalde, José Tent Berenguer.—El Secretario, Francisco Javier Rivero Ochoa.—1.233-E (4521).

2161 RESOLUCION de 13 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Cullera, referente a la convocatoria para proveer 20 plazas de Guardia de la Policía Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de diciembre de 1985, acordó anular la convocatoria del concurso-oposición libre para proveer en propiedad 20 plazas de Guardia de la Policía Municipal, habiéndose publicado dicha convocatoria y las bases de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia número 230, de fecha 27 de septiembre de 1985, y «Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 de octubre del mismo año.

Cullera, 13 de enero de 1986.—El Alcalde-Presidente, Enrique Chulio Piris.—1.171-E (4081).

2162 RESOLUCION de 15 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Siero, referente a la convocatoria para proveer ocho plazas de Agente de la Policía Municipal.

Con fecha 30 de diciembre de 1985, la Alcaldía Presidencia dictó resolución decretando la composición de la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir ocho plazas de Agente de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de funcionarios.

La lista de excluidos y causas de exclusión son las siguientes:

1. Alcalá Alda, José María; por no acreditar la equivalencia y oficialidad de la titulación consignada respecto de la requerida.
2. Alvarez Expósito, José Antonio; por no acreditar la equivalencia y oficialidad de la titulación consignada respecto de la requerida.
3. Allende Fernández, Tomás; por no consignar titulación en la instancia.
4. Agüería García, Manuel; por no poseer la titulación requerida.
5. Bueno Castaño, Juan Carlos; por no consignar titulación en la instancia.
6. Cardalda Martínez, Manuel; por no reintegrar la instancia según base 3.^a de la convocatoria.
7. Cué Calvo, Miguel Angel; por no consignar titulación en la instancia.
8. Díaz Díaz, Valentín; por no acreditar la equivalencia y oficialidad de la titulación alegada respecto de la exigida y por no reintegrar la instancia, según base 3.^a de la convocatoria.
9. Díaz Torres, Juan José; por no acreditar la equivalencia y oficialidad de la titulación alegada respecto de la exigida.
10. Domínguez Rocas, Antonio; por no poseer la titulación requerida.
11. Fernández Álvarez, Miguel Angel; por no consignar el requisito de los permisos de conducir en la instancia.
12. Fernández Cardín, Juan José; por no poseer la titulación requerida.
13. Fernández Díaz, José María; por no acreditar la equivalencia y oficialidad de la titulación alegada respecto de la exigida.
14. Fernández Huerta, Víctor Manuel; por no acreditar la equivalencia y oficialidad de la titulación alegada respecto de la exigida.
15. Fernández Velasco, Francisco Javier; por no cubrir los requisitos exigidos en la instancia.
16. Fonseca Montes, Rufino; por no reintegrar la instancia, según base 3.^a de la convocatoria.
17. Gallego Gómez, José Luis; por no acreditar la equivalencia y oficialidad de la titulación alegada respecto de la exigida.
18. García Alvarez, Juan Ignacio; por no acreditar la equivalencia y oficialidad de la titulación alegada respecto de la exigida.
19. García Suárez, Celestino; por no consignar el requisito del permiso de conducir en la instancia.
20. García Vallina, Sabino; por no acreditar la equivalencia y oficialidad de la titulación alegada respecto de la exigida.
21. Gómez Fuertes, Segundo; por no poseer la titulación requerida.
22. Granda Díaz, José Celso; por no consignar los requisitos exigidos en la instancia.
23. Irazusta Menéndez, Gerardo; por no poseer la titulación requerida.

24. López Fernández, José Anselmo; por no consignar titulación en la instancia.

25. López Menéndez, José Luis; por no acreditar la equivalencia y oficialidad entre la titulación alegada y la exigida.

26. Marañón García, Guillermo; por no poseer la titulación requerida.

27. Martínez Espina, Mónica; por no consignar el requisito de la titulación en la instancia.

28. Martínez García, Florentino; por no consignar el requisito del permiso de conducir en la instancia.

29. Mayor Vicente, Manuela; por no acreditar la equivalencia y oficialidad entre la titulación alegada y la exigida.

30. Menéndez Cuervo, Nicanor; por no acreditar la equivalencia y oficialidad entre la titulación alegada y la exigida.

31. Montes García, Luis Corsino; por no consignar el requisito de la titulación en la instancia.

32. Noval Sánchez, José Emilio; por no acreditar la equivalencia y oficialidad entre la titulación alegada y la exigida.

33. Ordiales Sanmartino, Juan; por no reintegrar la instancia, según base 3.^a de la convocatoria.

34. Peláez Morán, Aurelio; por no consignar el requisito del permiso de conducir A-2 en la instancia.

35. Rodríguez Peón, Roberto; por no consignar el requisito de la titulación en la instancia.

36. Rodríguez Salamanca, Gerardo; por no acreditar la equivalencia y oficialidad de la titulación alegada respecto de la exigida.

37. Rodríguez Sánchez, Eleuterio Luis; por no acreditar la equivalencia y oficialidad de la titulación alegada respecto de la exigida.

38. Samalea Rimada, José Ramón; por no poseer la titulación exigida.

39. Sánchez Alvarez, José Manuel; por no consignar el requisito de la titulación en la instancia.

40. Sánchez Espada, Leopoldo; por no poseer la titulación exigida y por no reintegrar la instancia, según base 3.^a de la convocatoria.

41. Suárez Díaz, Francisco Javier; por no reintegrar la instancia, según base 3.^a de la convocatoria.

42. Suárez Francisco, Leandro; por no consignar el requisito del permiso de conducir A-2 en la instancia.

43. Suárez Junquera, José Alejandro; por no poseer la titulación exigida.

44. Suárez López, Joaquín; por no acreditar la equivalencia y oficialidad entre la titulación alegada y la exigida, y por no consignar el requisito de los permisos de conducir en la instancia.

45. Valle del Martínez, Andrés Corsino; por no acreditar la equivalencia y oficialidad entre la titulación alegada y la exigida.

Se concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para subsanación de defectos, en su caso.

Las listas certificadas completas se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las pruebas darán comienzo a las diez horas del vigésimo quinto día hábil, contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio, celebrándose el primer ejercicio en el Polideportivo de Pola de Siero, calle Fernández Pedrera.

Igualmente se procede a hacer pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas, cuyos miembros podrán ser válidamente recusados de concurrir alguna de las causas legalmente previstas:

Presidente: Titular, don Manuel Marino Villa Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero; primer suplente, don José María Díaz Vigil, Primer Teniente de Alcalde; segundo suplente, don Miguel Eladio Palacio Noval, Segundo Teniente de Alcalde.

Secretario: Titular, don José Ramón Morilla Fernández, Secretario del Ayuntamiento; primer suplente, don José Manuel Noval Menéndez, Oficial Mayor; segundo suplente, doña Teresa Santillana del Barrio, TAG de mayor antigüedad.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial: Titular, don Emilio Palacio Noval, Director del Colegio Público de Carbayín Alto; suplente, don Heliodoro García Torres, Director del Colegio Público de Carbayín Bajo. En representación de la Jefatura de Tráfico: Titular, don Angel Toriello de la Fuente; suplente, don Francisco Tabar Alonso del Campo, ambos de la escala técnica de dicha jefatura. Jefe del Servicio, titular, don Antonio Bordallo Fernández, Sargento Jefe; suplente, don Crescencio Lagranda Alonso, Cabo de mayor antigüedad. Funcionario de carrera designado por la Corporación: Titular, don Juan José Lobeto Jiménez, Agente de la Policía Municipal; suplente, don José Ramón Fuego García, Agente de la Policía Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Siero, 15 de enero de 1986.—El Alcalde.—1.150-E (4026).